En la ayuntamiento. orden que el Ramo y noble
y muy ilustre Señor Don Juan Sebastian de Cañedo Maestre
de mitre sus Señorias Don Joachin Suico Caballero Superior
y Don Lucas Lucumeno Alcaldes. Don Gregorio Tamudo
Cavo de Lauro de la Marina y Don Pedro de
Lecoya Alcaldes Pangueconairbenjia de Altuz sobre
el equivo Lucan y su former
Como de el Libro capitular parezca que en fecha
Abrio de garnica

Con decreto vista

Lo que Dizfiere esta
peticion y lo que se refiere en formar a Vs. el que
aunque an procurado los Herederos de San Tomeza Mo
dar el Asarue del Monte agudo para conducir el
agua de el no lo an podido conseguir la causa de aue
se con las ynundaciones Lebantado el Rio Ma
Ia y no tener para el dispositivo el Rio asarue
de Monteagudo para que Cayga el agua y Benan
ando como tienen Renunciado el Riego los de San
tomeza por la ynposibilidad de fondar el Rio
no nos parece ay Inconveniente en que el ua a caer
el agua del asarue del Monteagudo por el posuelo del
asarue mayor dando paso para ello los Herederos de el
posuelo y asimismo conservando en ello los Rede
ros que se cuzaren a Asarue Mayor del posuelo
abajo y Subiendo a Asarue Mayor para de
Libra los Beneficiados en ello pues a tenido yo
antiguamente su cayda por esta parte esto es lo que
se ofrece en Cuenta a Vs para que dis por ga
quemas conbenga

Don Diego de Llano

Don Gregorio Huesta

Por dicho